



Resolución Ministerial

Nº 231-2015-PCM

LIMA, - 6 OCT. 2015

VISTO: El Informe N° 135-2015-PCM/ORH, de fecha 14 de setiembre de 2015, de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, se aprueban las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo;

Que, el artículo 6° de la norma invocada, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE, estará conformado, entre otros, por el Director de Personal o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 017-2014-PCM, de fecha 20 de enero de 2014, modificada por la Resolución Ministerial N° 090-2015-PCM, de fecha 01 de abril de 2015 y por la Resolución Ministerial N° 119-2015-PCM, de fecha 14 de mayo de 2015, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros – CAFAE SG - PCM, para el periodo 2014-2015;

Que, por Resolución Ministerial N° 141-2015-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 02 de junio de 2015, se designa a la Lic. MARÍA ELENA PERLA LUGARO, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, en el cargo de Directora de Sistema Administrativo II de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, a través del documento del Visto, la Jefa de Recursos Humanos informa sobre la necesidad de modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 017-2014-PCM, referida precedentemente, en el extremo de la actuación del secretario del CAFAE SG-PCM, para el periodo 2014-2015;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta pertinente emitir el acto de administración mediante el cual se modifica la conformación de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros – CAFAE SG-PCM, para el periodo 2014-2015;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 9 del artículo 19 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP que aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 017-2014-PCM, de fecha 20 de enero de 2014, modificada por la Resolución Ministerial N° 090-2015-PCM, de fecha 01 de abril de 2015 y por la Resolución Ministerial N° 119-2015-PCM, de fecha 14 de mayo de 2015, en los términos siguientes:

“Artículo 2°.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos de los Trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros – CAFAE SG-PCM, para el periodo 2014-2015, integrado por las siguientes personas:

- **SUSANA VASQUEZ HUAPAYA**, Directora de la Oficina General de Administración en representación del Titular del Pliego Presupuestal - Presidenta;
- **MARÍA ELENA PERLA LUGARO**, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos - Secretaria;
- **JESÚS DIMAS MUCHAYPIÑA PORTILLA**, Contador General - Tesorero; y,

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

MIEMBROS TITULARES:

- **CARLOS ENRIQUE MULLER RODRIGUEZ**, con DNI N° 07616452
- **ROSA ROSARIO RUIZ TORRE**, con DNI N° 07068137
- **SONIA SOLEDAD BARRIOS FORONDA**, con DNI N° 08569017

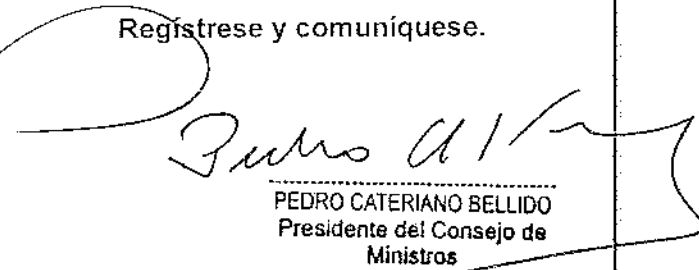
MIEMBROS SUPLENTE:

- **SARA LAVADO ROJAS**, con DNI N° 06173003
- **GREGORIO ARONI SIVIPAUCAR**, con DNI N° 09289675
- **CHRISTIAN YVAN CORTEZ JARA**, con DNI N° 09390736”

Artículo 2°.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.


PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros